



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.004/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.463 HC 284 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Implementar y Ejecutar el Programa “Contenedores para mi Barrio”, en la órbita de la Dirección de Ambiente, Coordinación GIRSU, de la Municipalidad de Malargüe.

El trabajo y adelantos que se están realizando desde el año 2017 en la Ex Dirección GIRSU, actual Coordinación GIRSU.

y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Malargüe en el año 2007 fue partícipe del financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de una planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos y la construcción de una celda de disposición final, con proyección a 20 años.

Que a lo largo de más de una década de su inauguración no fue puesta en marcha, por diversos motivos, recién en marzo del año 2017, se comenzó a operar de forma sistemática

Que el siglo XXI, nos ofrece distintas necesidades que se le debe dar respuesta de forma inmediata, y uno de ellos es la gestión de los residuos sólidos, donde dos estrategias se han vuelto importantes en la vida social, una de ellas es el proceso de separación en origen de los residuos y el otro gran desafío, es poner en funcionamiento las plantas de separación de residuos de forma eficiente.

Que sólo en América Latina la producción per cápita de basura se duplicó en los últimos treinta años, alcanzando de medio a 1 kilo diario/persona, y peor aún, con participación creciente de materiales no degradables como tóxicos, según el centro de Ingeniería Sanitaria y Ciencias de Ambiente (Cepas) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que “Las ciudades parecen ser los lugares elegidos por la mayor parte de la población mundial para vivir, en ellas, todo parece estar más a mano, negocios, escuelas, hospitales. Pero la realidad urbana no es tan agradable, muchos problemas producidos por la concentración de personas y la utilización irracional de bienes de consumo no son solucionados. El resultado es un impacto ambiental, presencia de grandes cantidades de desechos sólidos que deterioran la calidad de vida de los habitantes”.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que el 1 de marzo de 2017, se crea la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), dependiente de la Municipalidad de Malargüe, su principal objetivo era jerarquizar la problemática de los Residuos Sólidos. A partir de allí se comenzó a trabajar en distintas acciones que respondieron, más a la urgencia del momento que a la planificación de lo importante.

Que se realizó una prueba piloto de treinta días aproximadamente, dando buenos resultados, a partir de allí se tomó la decisión de comenzar a hacer la recolección diferenciada en toda la Ciudad.

Que ya en el año 2017 se realiza un proyecto de este tipo entre la Dirección GIRSU y los vecinos del Paraje de los Molles, donde el municipio colaboro con la mano de obra metalúrgica y los vecinos con los materiales para generar contenedores uniformes para todo el valle.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Impleméntense y ejecútense el programa “Contenedores para mi Barrio”, en la órbita de la Dirección de Ambiente, Coordinación GIRSU, de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Establécese como objetivos del Programa “Contenedores para mi Barrio”:

- Desarrollar un modelo único y determinado por barrio de contenedores de residuos domiciliarios para instalar sobre veredas.
- Generar un modelo integrado de asociación público-privado entre los vecinos del Departamento y la Municipalidad de Malargüe, donde los vecinos deberán aportar los materiales y el municipio de Malargüe la mano de obra en el taller metalúrgico de la Coordinación GIRSU.
- Jerarquizar el taller metalúrgico existente en la coordinación GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos).

ARTÍCULO 3º: Determínese que los contenedores de residuos a elaborar, deberán contener los compartimientos para promover la separación en origen, al menos dividiendo en espacios para residuos secos y húmedos.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

